los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2003.—Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima, Don Alfredo Sanfeliz Mezquita (Secretario del Consejo de Administración).—39.638.

CANTERAS DEL TOROTE, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 20 de mayo de 2.003 acordó por unanimidad reducir el capital social hasta la cantidad de 45.600 € y transformar a esta Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada

Torrejón del Rey, 28 de julio de 2003.—Los Administradores.—38.701.

CASTOR INFORMÁTICA, S. L. (Sociedad absorbente) CASTOR INDEX, A. I. E. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión. Acuerdo de fusión por absorción

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Castor Informática, Sociedad Limitada», sociedad absorbente y «Castor Index, AIE, Agrupación de Interés Económico», sociedad absorbida, celebradas el día 4 de agosto de 2.003, aprobaron la fusión por absorción de «Castor Index, A.I.E., Agrupación de Interés Económico» por «Castor Informática, Sociedad Limitada», con extinción, por disolución de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 16 de julio de 2.003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contando desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 2003.—Castor Informática, S. L., Ramón Villa Alegre-Administrador solidario. Castor Index, A.I.E., César Lillo Fernández de Cuevas-Administrador solidario.—39.078.

2.a 18-8-2003

CEGEMEX, S. A. (Sociedad absorbente)

ACUARIO NUEVO MUNDO, S. A. (Sociedad absorbida)

Fusión

Los respectivos socios de estas entidades en el ejercicio de su competencia, en la celebración de sendas Juntas generales con carácter de extraordinarias y universales, celebradas con fecha 21 de julio de 2003, han acordado por unanimidad la fusión impropia de tales sociedades, con la absorción

de Cegemex, S.A., a Acuario Nuevo Mundo, S.A., acordando la extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo el patrimonio (Activo y Pasivo) de esta última en favor de Cegemex, S.A., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida de acuerdo al proyecto de fusión. En ambas Juntas generales celebradas se aprobó igualmente de acuerdo al proyecto de fusión, el cambio de domicilio social de Cegemex, S.A., a la avda. de Italia, 17, 4 de Sevilla, y el cambio de denominación a Acuario Nuevo Mundo, S.A. Se hace constar tanto a socios como accionistas, el derecho a obtener integramente el texto del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a ejercer su derecho de oposición durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de agosto de 2003.—Ricardo Pichardo Rubira (Administrador único de Cegemex, S.A.).—39.410. y 3.ª 18-8-2003

CLARIS DIR, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90/92, Entlo. de Barcelona, el día 4 de septiembre de 2.003, a las 18,45 horas en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y a las 13 horas, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente:

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en la suma de 100.066,50 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.650 nuevas acciones, de valor nominal 6,01 euros por acción, nominativas, numeradas del 118.027 al 134.676, ambos inclusive, con una prima de emisión complementaria de 12,02 Euros por acción y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Delegación de facultades

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el informe del administrador sobre la modificación estatutarias propuesta y su texto íntegro, así como el pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Barcelona, 30 de julio de 2003.—El Administrador único.—Diagonal 3000, S. L.—39.671.

CLUB FONT D'ABRIL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 19 de septiembre de 2003, a las 9 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 20 de septiembre de 2003 en el mismo lugar, a las 11 horas en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Alquilar las instalaciones a Witgame, Sociedad Limitada, a la conclusión del contrato con la entidad «Font d'Abril, Associació Cultural Esportiva i Recreativa -F.A.A.C.E.R.».

Segundo.—Ampliación de capital mediante la emisión de nuevas acciones y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Modificación de los artículos 3, 15, 16, 19 y 24 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y el informe sobre las mismas, así como

de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Santa Eulàlia de Ronçana (Barcelona), 10 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Gaspar Camarasa Berenguer.—39.470.

CLUB PLAYAS DE DUQUE, S.L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Club Playas del Duque, Sociedad Limitada», en su reunión celebrada con fecha 5 de agosto de 2003, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, situado en el edificio Granada del Conjunto Playas del Duque, en Avenida Playas del Duque, s/n, en Marbella, el día 18 de septiembre de 2003 a las diez horas y treinta minutos, para deliberar y resolver sobre el siguiente Orden del Día, en lo referente a los artículos 105.1 y 45.3 de la Ley Reguladora de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Orden del día

Primero.—Disolución y Liquidación de la Sociedad Limitada «Club Playas del Duque».

Segundo.—Nombramiento del Liquidador.

Tercero.—Primero: Nombramiento de un auditor de Cuentas a designar del turno de Oficio del Instituto de Auditores y Censores Jurados de Cuentas de Málaga, que emita informe relativo a las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio 2002 y de los acontecimientos posteriores al cierre hasta la fecha de emisión del informe, con especial mención de:

- 1. Las operaciones efectuadas por la sociedad, durante el ejercicio 2002 y el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2003 y la fecha del informe solicitado, con las empresas vinculadas al Sr. Garzón o su familia, en concreto las empresas: «Pyomar, Sociedad Anónima» y «Guadaiza, Sociedad Anónima», detallando los precios unitarios aplicados, los márgenes obtenidos, los precios medios del mercado en el municipio de Marbella de las operaciones facturadas y su diferencia con los aplicados por la Sociedad.
- 2. La situación de la plantilla de personal, detallando el personal en el ejercicio 2001, 2002 y 2003 hasta la fecha en que se emita el informe, fechas de altas y bajas de cada empleado, explicando los motivos de los movimientos, importes de los sueldos, salarios e incentivos devengados y satisfechos, así como explicación de las variaciones en cada ejercicio, detalle de las retenciones por IRPF y cuotas a la Seguridad Social devengadas y satisfechas, individualizando todo por cada empleado.
- 3. Valoración exacta de las contingencias fiscales manifestadas por el Auditor con relación a la auditoría del ejercicio 2001, y medidas adoptadas para su subsanación por parte de los administradores.
- 4. Cuenta de resultados de la Sociedad por centro de Actividad, comparada con los tres ejercicios anteriores, detallando los siguientes centros de actividad: Prestación de servicios a empresas del grupo del Sr. Garzón, honorarios por administraciones de Comunidades, Centro deportivo y explotación del párking. Con análisis detallado de las variaciones entre cada ejercicio y explicación de dichas variaciones.
- 5. Informe sobre los acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio con especial mención a:
- a) Las operaciones derivadas del cierre del centro deportivo: indicando el o los responsables de dicha decisión, acuerdo llegado con «Pyomar» sobre el traspaso del local, ingresos anticipados de clientes, acuerdos con el personal, detalle de los inmovilizados transmitidos, importes y forma de pago.
 b) Acuerdo con la «entidad de Conservación
- b) Acuerdo con la «entidad de Conservación y Mantenimiento del Jardín Central y Piscinas de Playas del Duque», indicando la o las personas responsables del acuerdo, ingresos derivados para la sociedad.

c) Cualquier otro asunto relevante en el periodo indicado.

Segundo.—Revocación de los poderes otorgados a D. Juan José Sánchez Mateos.

Tercero.-Nombramiento de un gerente de la Sociedad y otorgamiento de poderes al mismo.

Cuarto.—Requerimiento al Presidente del Consejo de Administración para que restituya a la sociedad los costes incurridos por el nombramiento de un auditor de cuentas para verificar las cuentas del ejercicio 2002, por haber sido éste designado en contra de lo dispuesto por la Ley sin la autorización de la Junta General de socios.

Asimismo requerimiento para la asistencia de un notario a la Junta a celebrar.

Cuarto.-Varios y Ruegos y Preguntas.

Marbella, 5 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.079.

COMALZA, S. A.

Don Juan Alberto Rojas Corrales, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria Judicial de Junta General extraordinaria, de la entendida Mercantil «Comalza, S. A.», Junta general 0000230/2003, a instancia de la Procuradora doña Raquel Jiménez Fránquis, en nombre y representación de D. Cristóbal Fránquis Suárez.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Procuradora doña Raquel Jiménez Fránquis bajo el n.º 4.362, únase a los autos de su razón, y visto su contenido y de conformidad con lo establecido en el Fallo de la Sentencia dictada se señala para el próximo día 30 de septiembre de 2003 a las 10:00 horas de su mañana en primera convocatoria y el mismo día, a las 10:30 horas en segunda convocatoria para la celebración de Junta Extraordinaria y teniendo como puntos del día:

- 1. Reactivación de la Sociedad, disuelta a tenor de la Disposición Transitoria Sexta de la LSA y declaraciones sobre reactivación;
- 2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado, todo ello correspondiente a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001;
- 3. Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de balances y Estatutos y adjudicación de participaciones sociales;
 - 4. Nombramiento de Administrador Único;
- 5. Facultar al administrador único para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta general, y
- 6. Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación, según se interesa y a los efectos de publicidad de la Junta convocada procédase a la publicación de los oportunos edictos en el periódico Canaria 7 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Juan Alberto Rojas Corrales.—38.878.

CONTROL Y TELEMANDOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General de Accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Barcelona, calle Muntaner, 452-454, Pral. 2.ª, el día 10 de septiembre de 2.003, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 11 de septiembre de 2.003, a las 12 horas, en segunda convocatoria bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión social, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1.999, a 31 de diciembre de 2.000, a 31 de diciembre de 2.001 y a 31 de diciembre de 2.002.

Segundo.—Dimisión de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación y supresión, si procede, del pacto de sindicación previsto en el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Propuesta de disolución, y en su caso, nombramientos de liquidadores.

Quinto.—Nombramiento de Nuevos Consejeros o, en su caso, de Administradores. Modificación sistema de Administración Social. Modificación artículo, 18, 19, 20, 21,22, 23 y 24 de los Estatutos Sociales.

Sexto.-Aprobación del Acta y elevación a público.

Se hace constar el derecho que corresponde a los Sres. accionistas de examinar en el domicilio social el texto integro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, y de los demás documentos que han de ser sometidos a la Junta General.

Barcelona, 15 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—D. Francesc de Solá Fábregas.—39.098.

DIMEL CASTILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 1 de julio de 2003, acordó reducir el capital social en 23.743,45 euros, quedando fijado en 60.410,55 euros, mediante la amortización de 395 de acciones propias, números 67/114, 141/154, 181/184, 608/672 y 737/1000, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 6º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de agosto de 2003.—El Administrador Único, Carlos González Fuentes.—39.328.

DINO INMOBILIARIA, S.A.

Canje de títulos

En virtud de lo establecido en el artículo 59.1 del T.R.L.S.A., y en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Dino Inmobiliaria, S.A., celebrada el pasado 24 de febrero de 2002, dicha sociedad anuncia el canje de sus antiguos títulos representativos de acciones nominativas, otorgándose como plazo para ello a los señores accionistas hasta el próximo día 31 de diciembre de 2003

Para llevar a cabo el canje, los accionistas tendrán que presentar en la sede social el título o títulos que se pretendan canjear y retirar el nuevo o nuevos, que tendrán la misma numeración y derechos que los antiguos, con la salvedad de lo contenido en el nuevo artículo 10 de los estatutos sociales. Dicha presentación al canje habrá de hacerse personal-

mente o mediante apoderamiento otorgado ante fedatario público que comprenda la facultad de retirar los nuevos títulos en representación del accionista propietario.

Roquetas de Mar, 1 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Emilio Martínez Llamas.—38.814.

DIR HISPANO, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria 90/92, Entlo. de Barcelona, el día 3 de Septiembre de 2003, a las 18,45 horas, en primera convocatoria, y , al día siguiente, en el mismo lugar y a las 16,30 horas, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en la suma de 197.000 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 394 nuevas acciones, de valor nominal 500 Euros por acción, nominativas, numeradas del 1.882 al 2.275, ambos inclusive, con una prima de emisión complementaria de 875 Euros por acción y consiguiente modificación del artículo 3.º de Los Estatutos Sociales.

Segundo.-Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el informe del administrador sobre la modificación estatutaria propuesta y su texto integro, así como el pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Barcelona, 30 de julio de 2003.—El Administrador único, Diagonal 3000, S. L.—39.670.

DISGOBE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida) HOGOMAR 2000, S. L. (Sociedad beneficiaria ya constituida)

FONTECELTA, S. A.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que el accionista único y la Junta General y Ûniversal de socios, respectivamente, de las sociedades Disgobe, S.A. sociedad unipersonal y Hogomar 2000, S.L., celebradas todas ellas el 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad unipersonal DIS-GOBE, S.A. mediante la segregación de dos partes de su patrimonio que constituven ramas de actividad con todos los bienes, derechos y obligaciones que las componen a la sociedad Hogomar 2000, S.L. y la nueva creación que será unipersonal, Fontecelta, S.A., sin disolución y sin liquidación de la sociedad que se escinde, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial elaborado, aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto integro de los acuerdos adaptados y de los balances de escisión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Cedeira, Redondela (Pontevedra), 28 de julio de 2003.—D. Horacio Gómez Araujo, Administrador único de Disgobe, S.A. Sociedad Unipersonal y de Hogomar 2000, S.L.—39.191. y 3.ª 18-8-2003